

AZÚCAR CRUDA Y REFINADA



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADUANEROS PARA IMPORTAR EN COREA

A continuación, se detalla información relevante que deberán cumplir los productos salvadoreños para poder ingresar al mercado coreano utilizando las preferencias arancelarias del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre la República de Corea y Centroamérica.

CÓDIGO ARANCELARIO

CÓDIGO ARANCELARIO EN LA REPÚBLICA DE COREA

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | CÓDIGO |
|---------------|--|--------|
| 1701.13.00.00 | Azúcar de caña | A |
| 1701.14.10.00 | De polarización igual o inferior a 98,5° | A |
| 1701.14.20.00 | De polarización superior a 98,5° | A |
| 1701.91.00.00 | Con adición de aromatizante o colorante | H |
| 1701.99.00.00 | Los demás | H |

CÓDIGO ARANCELARIO EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
|---------------|---|
| 1701.13.00.00 | -- Azúcar de caña |
| 1701.14.00.00 | -- Los demás azúcares de caña |
| 1701.91.00.00 | -- Con adición de aromatizantes o colorante |
| 1701.99.00.00 | -- Los demás |

ARANCEL PREFERENCIAL TLC (AÑO 2021)

Los productos de la categoría A tendrán: **0%**

Los productos de la categoría H tendrán: **26.2%**

ARANCEL NMF

3% (categoría A) y 30% (categoría H)

ARANCELES EN COREA DEL SUR

REQUISITOS FITOSANITARIOS

1



- Los importadores y las plantas de producción deben registrarse ante el Ministerio de Seguridad de Alimentos y Drogas (Ministry of Food and Drug Safety -MFDS- or Korean Food and Drug Administration) de Corea, de conformidad con lo establecido en la Sección 2 y 3 de la Ley Especial de Corea sobre Control de Inocuidad de los Alimentos Importados (Special Act on Imported Food Safety Management).

- Inspecciones de importación: el MFDS puede realizar inspecciones de conformidad con la Ley de Pruebas e Inspección en la Industria de Alimentos y Medicamentos, las cuales pueden consistir en inspecciones documentales, visuales y de laboratorio.

- Certificado fitosanitario para la exportación emitido por la Dirección General de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

REQUISITOS TÉCNICOS

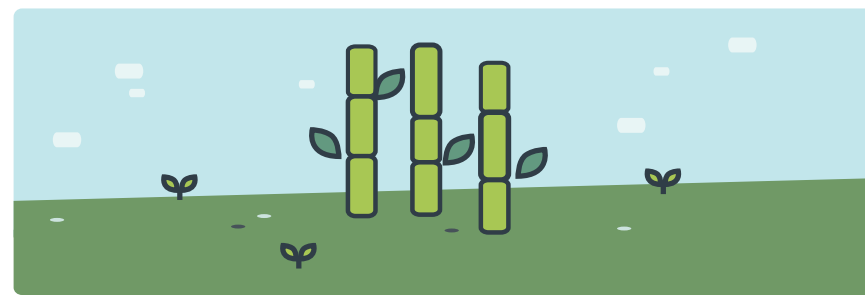
2

Regulación sobre Límites Máximos de Residuos Químicos Contaminantes y Plaguicidas

Están regulados según el Código Alimentario (Food Code) que determina los límites permitidos de residuos de químicos tales como plaguicidas, metales pesados, toxinas, microtoxinas, siendo la autoridad competente el Ministerio de Seguridad de Alimentos y Drogas (Ministry of Food and Drug Safety – MFDS).

Las especificaciones técnicas son:

- Propiedades y condiciones: será incoloro ~ marrón cristalinos, polvo cristalino o grumos con un sabor dulce
- Contenido de azúcar (%): no menos de 99.7 (sin embargo, no menos de 97.0 en azúcar moreno)
- Sacarina de sodio: no se detectará
- Plomo (mg/kg): no más de 0.5
- Dióxido de azufre (g/kg): menos de 0.020



REQUISITOS AMBIENTALES

3



- Desde el 1 de enero del 2014 se comenzó a aplicar un nuevo criterio para los productos orgánicos importados, los cuales deberán contar con certificación orgánica, conforme a las disposiciones de la "Ley sobre la promoción de la agricultura y la pesca amigables con el medio ambiente y la gestión y apoyo de los alimentos orgánicos." (Act on the promotion of environment-friendly agriculture and fisheries and the management of and support for organic foods, etc.)
- Los productos orgánicos deben cultivarse utilizando muy bajas cantidades de pesticidas o ningún tipo de pesticida, según la referida normativa.
- Autoridad competente: Ministerio de Seguridad de Alimentos y Drogas (MFDS) de Corea.

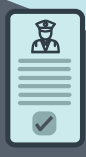
LICENCIAS O PERMISOS DE IMPORTACIÓN APLICABLE

4

La mayoría de los productos pueden ser importados en Corea sin ninguna licencia de importación.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR ADUANA PARA LA IMPORTACIÓN

5



1. Factura Comercial
2. Conocimiento de Embarque (Bill of Lading o Airway Bill)
3. Lista de Empaque – Packing List
4. Certificado de Origen en idioma inglés
5. Declaración de importación de alimentos
6. Nombres de todos los ingredientes y composición porcentual de los principales ingredientes
7. Nombres y el contenido de todos los aditivos alimenticios
8. Diagrama de flujo de proceso
9. Certificado fitosanitario

REQUISITOS DE ETIQUETADO

6



Los requisitos de etiquetado están basados en las Normas de Etiquetado de Alimentos (Food Labeling Standards) y en la Ley de Inocuidad Alimentaria (Food Sanitation Act) y la autoridad competente es la División de Seguridad Alimentaria del MFDS.

Las etiquetas pueden estar en idioma extranjero, pero acompañado de su traducción al coreano mediante una etiqueta complementaria clara que no cubra los datos de la etiqueta original.

Los requisitos básicos de una etiqueta son los siguientes:

1. Nombre del producto: El nombre del producto debe ser idéntico al nombre del producto declarado a la autoridad de inspección.
2. Tipo de alimento: Esto es obligatorio para los productos especialmente designados tales como té, otras bebidas.
3. Nombre del fabricante. Se indicará el nombre del fabricante extranjero.
4. Nombre y dirección de la compañía importadora: La dirección donde los productos pueden ser devueltos o cambiados en caso de defectos.
5. Fecha de elaboración: año, mes y día.
6. Fecha de vencimiento año, mes y día.
7. Contenido neto con calorías: Peso, volumen o número de piezas o unidades deben ser indicados si son productos sujetos a etiquetado nutricional.
8. Ingredientes y sus proporciones: Denominación y contenido de ingredientes. Se requieren los nombres de todos los ingredientes en la etiqueta en idioma coreano. Sin embargo, para aquellos productos con un panel principal inferior a 30 cm², sólo se requieren los cinco principales ingredientes. Así como, los aditivos alimentarios, si contiene.

El azúcar por tratarse de un producto agrícola, está exento de los requerimientos adicionales de etiquetado.

REQUISITOS DE EMPAQUE Y ENVASADO

7

Por tratarse de un producto natural, no requiere de envase o empaque especial, solamente debe ser un envase que garantice la inocuidad del producto. Artículo 15 Ley de Inocuidad Alimentaria (Food Sanitation Act).



OTROS REQUISITOS DE CERTIFICACIÓN Y PRUEBA

8

Almacenamiento y Transporte: De conformidad con el Código Alimentario (Food Code) todos los alimentos deben ser transportados y almacenados en lugares frescos y limpios.

Alimentos Funcionales: en Corea el concepto de alimentos funcionales se refiere a los alimentos producidos con ingredientes o materias primas que ayudan a la salud del ser humano. Para ser considerados alimentos funcionales, estos productos deben tener la certificación del Ministerio de Seguridad de Alimentos y Drogas en Corea (MFDS) y cumplir con los requisitos de la ley llamada "Ley de Alimentos Funcionales para la Salud" (Functional Food Act). En este sentido, no necesariamente los alimentos saludables, suplementos alimenticios o nutricionales son alimentos funcionales.



El MFDS exige que los envases de estos productos deben identificarse con una etiqueta con el símbolo de los alimentos funcionales para que los consumidores puedan verificar su certificación.

En el caso de los alimentos funcionales importados esta etiqueta debe estar en idioma coreano.

REGLA DE ORIGEN APLICABLE BAJO EL TLC CON COREA

9

1701.12 - 1703.90
Un cambio a la subpartida 1701.12 a 1703.90 desde cualquier otro capítulo.

Explicación de la regla de origen:

Es decir que la regla de origen permite incorporar materias primas no originarias o de terceros países siempre que las mismas se encuentren clasificadas en un capítulo distinto del capítulo 17 (azúcares y artículos de confiterías)



PROPIEDAD INTELECTUAL

10

• Se recomienda que previo a la comercialización de los productos, se registren las marcas de los productos ante la Oficina Coreana de Propiedad Intelectual ("Korea Industrial Property Office").

• Cualquier persona que use o tenga la intención de usar una marca comercial en la República de Corea puede obtener el registro de su marca comercial; sin embargo, para realizar los procedimientos administrativos de registro o judiciales deberá nombrar a una persona que esté domiciliada o tenga su lugar de negocios en la República de Corea como agente que gestionará la marca comercial del no residente. (Art. 6 Ley de Marcas de Corea "Trademark Act")

• La República de Corea deberá otorgar a los salvadoreños un trato no menos favorable que el otorgado a sus propios nacionales con respecto a la protección y goce de dichos derechos de propiedad intelectual y cualquier beneficio que se derive de dichos derechos. (Art. 15. 4: Trato Nacional del Capítulo 15 TLC Corea)



LINKS DE INTERÉS

11

Ley Especial de Corea sobre Control de Inocuidad de los Alimentos Importados
<https://food.chemlinked.com/foodpedia/korea-special-act-imported-food-safety-control>

Ministerio de Seguridad de Alimentos y Drogas (Ministry of Food and Drug Safety -MFDS- or Korean Food and Drug Administration)
<http://www.mfds.go.kr/eng/index.do?nMenuCode=63>

Servicio de Aduanas Corea (Korea Customs Service)
<http://www.customs.go.kr/kcshome/index.jsp>

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Asuntos Rurales (Ministry of Agriculture, Food and Rural Affairs (MAFRA)
<http://www.mafra.go.kr/english/index.do>

Ministerio de Salud y Bienestar (Ministry of Health and Welfare- MHW)
<https://www.mohw.go.kr/eng/>

Oficina Coreana de Propiedad Intelectual (Korea Industrial Property Office)
<https://www.kipo.go.kr/en/HtmlApp?c=93007&catmenu=ek040501>





Fecha de elaboración: enero 2021

Nota aclaratoria: La Dirección de Administración del Tratados Comerciales del Ministerio de Economía ha hecho un esfuerzo de investigación y recopilación de la información contenida en esta ficha; sin embargo, se recomienda que al momento de realizar una exportación se reconfirme que la información esté actualizada.